

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
1º SESIÓN ORDINARIA 2022

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 22 de julio del 2022, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de la Tesorería y Administración, con el propósito de llevar a cabo la Primer Sesión Ordinaria del ejercicio 2022, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista
2. Verificación de Quórum e Instalación de la Sesión
3. Aprobación del Orden del Día
4. Nombramiento de los nuevos miembros propietarios del comité.
5. Nombramiento de un suplente por cada uno de los miembros propietarios del Comité
6. Acuerdos
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión

Con su venia la L.A.E. Dina León Pérez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, procede al desahogo del orden del día:

**1.- Pase de Lista a miembros del Comité y Asesores:**

- Presidente del Comité Mtra. Eréndira Balderas Castro. Directora General de Administración. **PRESENTE.**
- Secretario Ejecutivo L.A.E. Dina León Pérez. Síndico Jurídico. **PRESENTE.**
- Vocal (Sindical) Lic. Jeny Ivey Beltrán. Secretario General del S.U.T.S.H.A.M.T.B.H. **PRESENTE.**
- Vocal (Rango Operativo) C. Elizabeth Ortega Carmona. Personal de Intendencia. **PRESENTE.**
- Asesor. Mtro. Y C.P.C. José Salvador González Cruz. Contralor Municipal. **PRESENTE.**
- Asesor. L.D. José Antonio Camacho Ortiz. Director Jurídico. **PRESENTE.**
- Asesor. Lic. José Arturo Aguado Callejas. Director de Recursos Humanos. **PRESENTE.**

**2.- Verificación de Quórum e instalación Legal de la Sesión:**

En vista de que se encuentra presente la TOTALIDAD de los miembros propietarios del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, la L.A.E. Dina León Pérez, declaro la existencia de Quórum Legal, por lo tanto, los asuntos y acuerdos aquí tomados serán de aplicación obligatoria para presentes, ausentes y disidentes. Haciendo mención que los asesores de este Comité solo tendrán derecho a voz y no a voto.

**3.- Aprobación del Orden del Día:**

Continuando con el tercer punto, la L.A.E. Dina León Pérez, Secretario Ejecutivo, pone a disposición de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, la orden del día, misma que consta de ocho puntos, y pregunto a los presentes si no existía algún comentario; no habiendo ninguno, los Integrantes Convocados del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, aprueban por unanimidad la Orden del Día.

**4.- Nombramiento de los nuevos miembros propietarios del comité.**

Debido a los cambios internos en la presente Administración Municipal, el Lic. Pedro Orlando Escudero García, Secretario de Desarrollo Humano y Social, , asume el cargo de Vocal rango Secretario que ocupaba el Mtro. Rogelio Martínez Rojo y la Lic. Ivonne Ortiz Leyva, Directora de Registro del Estado Familiar pasa a ser la quedando Vocal rango Director en lugar del Lic. Jesús Joaquín Olvera Navedo, así mismo Kevin Alain Lara Olvera toma el lugar de la Lic. María Guadalupe Escorcía Diaz como Vocal rango Administrativo de la Secretaria Particular.

| CARGO                        | FUNDAMENTO       | TITULAR   |
|------------------------------|------------------|---|
| Vocal (Rango Secretario)     | Art. 12, 15 y 20 | <b>Lic. Pedro Orlando Escudero García</b><br>(Secretario de Desarrollo Humano y Social) |
| Vocal (Rango Director)       | Art. 12, 15 y 20 | <b>Lic. Ivonne Ortiz Leyva</b><br>(Directora de Registro del Estado Familiar)           |
| Vocal (Rango administrativo) | Art. 12, 15 y 20 | <b>C. Kevin Alain Lara Olvera</b><br>(Secretaria Particular)                            |

**Fundamento Legal**

Este Comité se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Artículo 109, Fracción III, de La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que se aplicaran sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

**De la Ley General de Responsabilidades Administrativas:**

Artículos 6: Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en un conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Artículo 15: Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Artículo 16.- Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emitía el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad u que oriente su desempeño. Y Los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

### Objetivos del Comité de Ética

La L.A.E. Dina León Pérez, Secretario Ejecutivo, continuo con la lectura de los objetivos de este Comité, los cuales son la divulgación del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Tulancingo y elaboración de los medios que permitan la evaluación del comportamiento ético de los mismos.

Lograr que los funcionarios del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, conozcan los valores contenidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio, así como orientarlos en asuntos relacionados con el cumplimiento del mismo.

Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores Públicos del Municipio de Tulancingo de Bravo. Hgo., en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

### Integración

En uso de la voz, la Directora General de Administración, Mtra. Eréndira Balderas Castro, procedió a informar a los presentes que, de acuerdo a la instrucción del Presidente Municipal, quedó formalmente actualizada la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el 22 de julio del 2022, del Municipio de Tulancingo de Bravo, siendo de la siguiente manera:

| CARGO                        | FUNDAMENTO       | TITULAR   |
|------------------------------|------------------|---|
| Presidente                   | Art. 12, 13 y 31 | <b>Mtra. Eréndira Balderas Castro</b><br>(Directora General de Administración)          |
| Secretario Ejecutivo         | Art. 12 y 32     | <b>L.A.E. Dina León Pérez</b><br>(Sindico Jurídico)                                     |
| Vocal (Rango Secretario)     | Art. 12, 15 y 20 | <b>Lic. Pedro Orlando Escudero García</b><br>(Secretario de Desarrollo Humano y Social) |
| Vocal (Rango Director)       | Art. 12, 15 y 20 | <b>Lic. Ivonne Ortiz Leyva</b><br>(Directora de Registro del Estado Familiar)           |
| Vocal (Sindical)             | Art. 12, 15 y 20 | <b>Lic. Jeny Ivey Beltrán</b><br>(Secretaria General del S.U.T.S.H.A.M.T.B.H)           |
| Vocal (Rango administrativo) | Art. 12, 15 y 20 | <b>C. Kevin Alain Lara Olvera</b><br>(Secretaria Particular)                            |
| Vocal (Rango operativo)      | Art. 12, 15 y 20 | <b>C. Elizabeth Ortega Carmona</b><br>(Personal de Intendencia)                         |
| Asesor                       | Art. 24          | <b>Mtro. y C.P.C. José Salvador González Cruz.</b><br>(Contralor Municipal)             |
| Asesor                       | Art. 24          | <b>L.D. José Antonio Camacho Ortiz.</b><br>(Director Jurídico).                         |
| Asesor                       | Art. 24          | <b>Lic. José Arturo Aguado Callejas.</b><br>(Director de Recursos Humanos).             |

Quienes, siendo reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, han sido designados por el Presidente Municipal, para formar parte del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Intereses.

Los asesores podrán asistir a las sesiones del comité cuando este así lo acuerde, y se les proporcionara previamente la documentación soporte necesaria, teniendo solo derecho a voz.

#### 5. Nombramiento de un suplente por cada uno de los miembros propietarios del Comité.

Para desahogar el quinto punto del orden del día, la Presidenta del Comité, Mtra. Eréndira Balderas Castro, solicito a los nuevos miembros nombraran un suplente, quien cubrirá su ausencia, previa notificación del respectivo miembro propietario, exceptuando de lo anterior a quienes representan al nivel operativo y a los asesores.

Por lo que cada miembro propietario fue designado a su suplente, quedando de la siguiente manera:

| CARGO                    | TITULAR   | SUPLENTE                                   |
|--------------------------|---|--|
| Vocal (Rango Secretario) | <b>Lic. Pedro Orlando Escudero García</b><br>(Secretario de Desarrollo Humano y Social) | <b>Mtra. Rosa Elena Lazcano Delgadillo</b> |
| Vocal (Rango Director)   | <b>Lic. Ivonne Ortiz Leyva</b><br>(Directora de Registro del Estado Familiar)           | <b>C. Andrea Cruz Lechuga</b>              |

### 6.- Acuerdos

Respecto al sexto punto, la L.A.E. Dina León Pérez, Secretario Ejecutivo, informo que se sometía a votación de los miembros propietarios del Comité, cada uno de los siguientes acuerdos:

**Acuerdo CEPCI/01/2022:** Seguimiento en la elaboración y aprobación del Programa Anual de trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

**Acuerdo CEPCI/02/2022:** Actualizar y promover los contenidos del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales de Tulancingo de Bravo, así como establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al mismo.

La Mtra. Eréndira Balderas Castro, solicito a los presentes votaran a favor o en contra de los anteriores acuerdos, a lo que los integrantes del CEPCI aprobaran de manera unánime las propuestas presentadas.

### 7.- Asuntos Generales

Para desahogar el séptimo punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité, la Mtra. Eréndira Balderas Castro, pregunto a los presentes si tuvieran algún otro asunto que exponer, y ante la negativa de los presentes, se procede a la Clausura de la Sesión.

### 8.- Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar, y una vez leído el contenido de este instrumento, la Mtra. Eréndira Balderas Castro, Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité de Ética de Conflictos de Intereses, y dio por concluida la Primera Sesión, siendo las 12:35 del mismo día de su inicio, firmando los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses la presente acta con la finalidad de dotarla de plena validez.



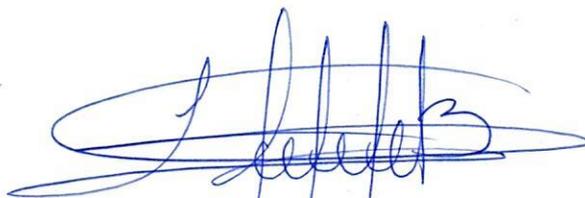
**Mtra. Eréndira Balderas Castro**  
Presidente del Comité



**L.A.E. Dina León Pérez**  
Secretario Ejecutivo



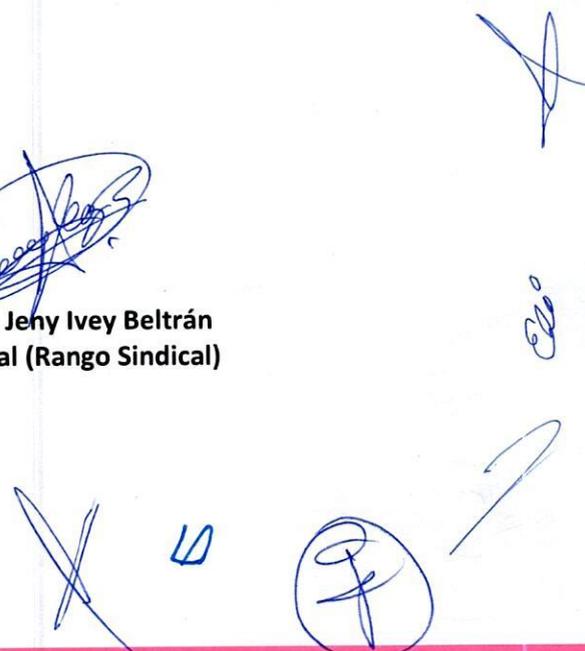
**Lic. Pedro Orlando Escudero García**  
Vocal (Rango Secretario)



**Lic. Ivonne Ortiz Leyva**  
Vocal (Rango Director)



**Lic. Jeny Ivey Beltrán**  
Vocal (Rango Sindical)



Handwritten initials and marks, including a large 'X', a 'U', a circled 'F', and a signature.



**TULANCINGO**  
*Avanza*

GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

**C. Kevin Alain Lara Olvera**  
Vocal (Rango Administrativo)

**Elizabeth Ortega Carmona**  
Vocal (Rango Operativo)

**MTRO. y C.P.C. E. José Salvador González Cruz**  
Asesor

**Lic. José Antonio Camacho Ortiz**  
Asesor

**Lic. José Arturo Aguado Callejas**  
Asesor